Prov 700/0632 F/561-475

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

ORD. : Nº 700/0395/2014
REF. : Providencia N° 100/2515/2014 y Carta de Condominio "Los Tilos".
Providencia N° 103/049/2014.
MAT. : Responde a requerimiento de instalación de señal al interior de Condominio "Los Tilos".

Cerrillos, 26 de junio de 2014.

DE : DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : *SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA*
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Junto con saludarle muy cordialmente y en atención a lo requerido en documentos señalados en el epígrafe, referente a requerimiento de instalación de señal de "No Estacionar" al interior del Condominio Los Tilos de la Villa México, vengo en manifestar a usted, lo siguiente:

Esta Dirección de Tránsito no puede intervenir el lugar, dado a que estas viviendas están en un área privada que no corresponde a un Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) y se rigen por la Ley N° 19.537 de Copropiedad, lo que fuera informado anteriormente en OF. N° 700/0297/2014 dirigido a la Administradora Municipal por igual consulta, documento cuya copia acompaño.

Por lo indicado precedentemente, me permito sugerir a Us., para entregar una posible solución a este requerimiento de la Comunidad, acogerse a lo dispuesto en el ***Art. 65 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades,*** *que indica "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:",* ***letra e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles o donar bienes muebles",*** *como es el caso. Una vez aprobada dicha donación y Decretada ésta, nuestra Dirección de Tránsito podrá proceder a adquirir con la empresa que mantiene contrato vigente de Mantención de Señales y Demarcación Vial en la Comuna, la señal y su instalación.*

Se acompaña presupuesto emitido por la empresa H & H Señalética Ltda., el cual incluye la señal y su instalación.

Sin otro particular, se despide atentamente de Us.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANS
DIRECTOR

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*IVA/*vom*

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito

F/930

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. **: *Nº 700/0297/2014***

REF. : *Providencia Nº 103/0499/2014, y carta de la Directiva de Condominio "Los Tilos".*

MAT. : *Referente a instalación de señal " No estacionar" al interior de Condominio.*

Cerrillos, Mayo 08 de 2014.

DE : ***SRA. MARISOL VARAS CISTERNA.***
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : ***SRA. PATRICIA HERRERA ESCOBAR***
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

Junto con saludarle atentamente y en respuesta a solicitud en Ref. relacionado con carta presentada por la Directiva de Condominio, "Los Tilos", que dice relación con la instalación de una señaletica que indique, "No estacionar", al interior del patio de estacionamientos del edificio existente en el lugar, al respecto le informo a Ud. lo siguiente:

Esta Dirección de Tránsito no puede intervenir el lugar dado que estas viviendas están rígidas bajo la Ley de Copropiedad Nº 19. 537, lo cual esta es un área privada que no corresponde a un B.N.U.P.

Sin perjuicio de lo anterior de persistir los problemas de convivencia en el lugar, se sugiere dirigirse a la Unidad de Justicia Vecinal, Juzgado de Policía Local o a Carabineros de Chile, para que ellos tomen las medidas correspondientes del caso.

Dado que este es un terreno privado se recomienda dirigirse a los administradores del edificio, con el fin de dar solución a estos problemas que ocurren dentro de las dependencias del Condominio.

Sin otro particular se despide de Ud. atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DIRECTOR

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

*MVC/IVA*chs*
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Dirección de Tránsito
Depto. Ingeniería
Archivo.